

EX-2020-00111970-UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2020-00111970-UNC-ME#FCC - Exp. Comdoc: 58281/2019, por el cual se eleva documentación para Carrera Docente de la Prof. Alicia Servetto.

Y CONSIDERANDO:

Que se produjo un error involuntario en el Visto, en el segundo párrafo del Considerando y en el Art. 1, de la RHCD N° 061/20, donde dice "...Leg.31978..." debe decir "...Leg. 31974...".

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Visto, el segundo párrafo del Considerando y el Art. 1, de la RHCD N° 061/20, **donde dice "...Leg.31978..." debe decir "...Leg. 31974...".**

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Superior de la UNC. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.



Dra. Corina Echavarría
Secretaría de Planificación y
Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DEL HCD - FCC N°: 111/21